

Concepción, 17 de agosto de 2026.

Referencia: APRUEBA PRONUNCIAMIENTO DE CONCESION DE USO GRATUITO DE INMUEBLE FISCAL LARGO PLAZO: 8CGL2488

CERTIFICADO N° 9199o15

IGNACIO ARAVENA URCELAY, Secretario Ejecutivo y Ministro de Fe del Consejo Regional de la Región del Biobío, certifica que:

El Consejo Regional de la Región del Biobío en:

Sesión: Ordinaria N°15
Fecha: 13 de agosto de 2026.
Lugar: Salón N° 1 Balneario El Morro, Tomé.

→ Conocida la propuesta del Presidente de la Comisión de Planificación y Desarrollo Territorial, don Gonzalo Osorio, presentado por el ejecutivo mediante:

- Documento: Ord N° 1885 de fecha 07/08/2026.
- Así acordó: aprobar pronunciamiento de concesión de Uso Gratuito de Inmueble Fiscal largo plazo según se indica:

N° EXPEDIENTE	SOLICITANTE	DIRECCIÓN INMUEBLE	COMUNA	USO	PLAZO SOLICITADO
8CGL2488	Asociación de Funcionarios de la I. Municipalidad de Coronel	Calle 10 N.º 2130, Manzana 49, Lote 1, Puerto Sur, Isla Santa María	Coronel	Proyecto de construcción e instalación de hospedaje para funcionarios de la Municipalidad de Coronel que se dirigen a la Isla Santa María para prestar servicios a la comunidad	30 años

- Acuerdo que registró la siguiente votación del Consejo Regional: Unanimidad.

A continuación, cumpla con citar acuerdo del Consejo de Gobierno Regional, en el sentido que: “Toda modificación o alteración al presente certificado y en general todo cambio, rectificación, corrección o reemplazo total o parcial de su contenido, es de la esencia de la facultad resolutoria del Consejo de Gobierno Regional, el que DEBERA SER CONSULTADO AL EFECTO.

Lo que certifico, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley N°19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional.



Firmado por:
Eduardo Ignacio Aravena Urcelay
Secretario Ejecutivo Consejo Regional del Biobío
Fecha: 19-08-2026 12:31 CLT
Gobierno Regional de la Región Bío Bío



ORDINARIO

ANT.: Ord. Bienes Nacionales SE08-1986-2026
21.07.2026.

MAT.: Solicita pronunciamiento de Concesion de Uso
Gratuito Largo Plazo Exp. 8CGL2488.

DE: GOBERNADOR REGIONAL
GOBIERNO REGIONAL DEL BIOBÍO

A: CONSEJO REGIONAL
REGIÓN DEL BIOBÍO

Junto con saludarles cordialmente, someto a consideración la siguiente solicitud Concesión de Uso Gratuito Largo Plazo:

	N° EXPEDIENTE	Solicitante	DIRECCIÓN INMUEBLE	COMUNA	Uso	Plazo Solicitado
1	8CGL2488	ASOCIACIÓN DE FUNCIONARIOS DE LA I. MUNICIPALIDAD DE CORONEL	CALLE 10 N° 2130 MANZANA 49 LOTE 1, PUERTO SUR ISLA SANTA MARIA	CORONEL	Proyecto Construcción e instalación de hospedaje para funcionarios de la municipalidad de Coronel que se dirigen a la Isla Santa María para prestar servicios a la comunidad.	30 AÑOS

Para mayor información, en el siguiente link está disponible el expediente remitido por parte de Secretaría Ministerial de Bienes Nacionales https://chilegorebiobio-my.sharepoint.com/:f/g/personal/romunoz_gorebiobio_cl/IgCtILBdHCFDR7mhtZgCKv_pATnPm2aAIUW-S67xG-J2XBo?e=YtRJVW

Sin otro particular, saluda atentamente a usted,



Firmado por:
Sergio Alejandro Giacaman García
Gobernador Regional
Fecha: 07-08-2026 11:37 CLT
Gobierno Regional de la Región Bío Bío

Distribución:

- La indicada
- División de Planificación y Desarrollo Regional.
- Administrador Regional
- Unidad Jurídica Gobierno Regional
- Depto. Planificación y Gestión Territorial





ORD.: N° SE.08 – – 2026/
ANT.: **8CGL2488.** Inmueble fiscal ubicado en la comuna de CORONEL.
MAT.: Remite informe para opinión del Gobierno Regional
EXP.: **8CGL2488. Concesión de Largo Plazo CONCEPCION,**

DE: SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL BIENES NACIONALES REGION DEL BIOBIO
A : GOBERNADOR REGIONAL DE LA REGIÓN DEL BIOBÍO

1. Como es de su conocimiento, de acuerdo al Artículo 58 del D. L. 1939 de 1977, sobre normas de adquisición, administración y disposición de bienes del Estado, en el caso del otorgamiento de **concesiones de largo plazo** deberá oírse al Gobierno Regional, para los efectos de que **emita su opinión dentro del plazo de 30 días**, transcurrido el cual, se tendrá por evacuado dicho trámite. Atendido lo anterior, es que vengo a solicitar la opinión del Consejo Regional de esta región, respecto de este trámite.
2. Los antecedentes de la operación son los siguientes:

N° de Expediente:	8CGL2488
Solicitante:	ASOCIACION DE FUNCIONARIOS DE LA I. MUNICIPALIDAD DE CORONEL
Inmueble	CALLE 10 N° 2130 MANZANA 49 LOTE 1, PUERTO SUR ISLA SANTA MARIA
Superficie Plano: ID INMUEBLE	1.500,18 m² 08102-3863-A C.U. 654085
Deslindes	NORTE: CALLE 11 EN 4.62 METROS Y 42.09 METROS ESTE: LOTE 2 DE LA MANZANA 49 EN 15.274 METROS Y LOTE 3 DE LA MANZANA 49 EN 24.50 METROS SUR: LOTE 11 DE LA MANZANA 49 EN 41.08 METROS OESTE: CALLE 10 EN 28.18 METROS
Uso propuesto	para desarrollar la construcción e instalaciones para recibir y hospedar a los funcionarios municipales de la municipalidad de Coronel que constantemente se dirigen la isla Santa María, Puerto Sur y Puerto Norte para prestar servicio a la comunidad, dado que normalmente no hay disponibilidad de hospedajes particulares o fiscales.
PLAZO SOLICITADO	30 años

3. Para su mejor análisis, adjunto la siguiente información:
- a) Cédula Identidad del Representante Legal
 - b) Fotocopia Rol Sociedad
 - c) Certificado Vigencia Sociedad-Institución
 - d) Acreditación del Representante Legal
 - e) Copia del Plano respectivo
 - f) Copia inscripción de dominio, con vigencia.

Sin otro particular, saluda atentamente a Usted,



Firmado por:
Matías Andrés Ruiz Fernández
Secretario Ministerial Regional
Fecha: 21-07-2026 09:43 CLT
Seremi Bienes Nacionales Región del Biobío

RAG/rag

